

gotelgest.net

CAMBIO DE TIPOS DE IVA



1. CONDICIONES GENERALES

Como todos ustedes saben, el **próximo 1 de septiembre de 2012 entrarán en vigor los nuevos tipos de IVA**. Gotelgest.net se anticipa a estos cambios y en la actualización que ya se encuentra disponible, ha incorporado un asistente que le permitirá gestionar este cambio significativo para la gestión de su empresa de una forma sencilla y transparente.

Recordar que la actualización solamente estará disponible para clientes con contrato de mantenimiento en vigor. Por lo tanto, rogamos que quien desee disponer de mantenimiento sobre el Software de Gestión GotelGest.Net, se ponga en contacto con nuestro departamento comercial o administración lo antes posible, mediante el 902 91 00 90 o info@gotelgest.net.

COMO ACTUALIZAR GOTELGEST.NET

Para descargarse la actualización que estará disponible para los clientes con contrato de mantenimiento, debe acceder a GotelGest.Net con las credenciales de administrador en el puesto de servidor y pulsar sobre **Ayuda/Buscar Actualizaciones**. De forma automática se descargará la nueva actualización que contiene los cambios relacionados con el IVA. Lo único que deberá hacer es seguir los pasos que le indique el asistente para ejecutar correctamente los cambios indicados.

Información detallada del cambio en:

www.boe.es/boe/dias/2012/07/14/pdfs/BOE-A-2012-9364.pdf (2 Mb)



2. CAMBIO TIPOS DE IVA

A continuación se detallan los cambios que se van a generar en el apartado de gestión de GotelGest.Net que permitirán tramitar el **cambio de los tipos de IVA** de forma sencilla y transparente para el usuario. Estos cambios se podrán realizar a través de un asistente que se pondrá a disposición de los usuarios de GotelGest.Net y que pedirá su ejecución por el usuario administrador en la fecha de entrada en vigor.

Al actualizar la aplicación, cada vez que el usuario acceda a la aplicación con fecha posterior a la fecha en la que entra en vigor el cambio mencionado, le saldrá un asistente en pantalla que le indicará los pasos a seguir para la gestión de los cambios pertinentes relacionados con el IVA en la base de datos. Estos cambios solamente podrán ser tramitados por el administrador de la aplicación. El asistente realizará las siguientes modificaciones:

- **Actualización automática del tipo de IVA de los productos**
- **Actualización automática del tipo de IVA fijo de los Regímenes de IVA**
- **Actualización automática del tipo de IVA de las opciones por defecto**

Los cambios en el tipo de IVA que se van a realizar son los siguientes:

Nombre de IVA	% Porcentaje anterior	% Porcentaje Nuevo
01 General	18	21
02 Alimentación	8	10
03 Reducido	4	4
04 Agricultura	10	12
05 Ganadería y pesca	8,5	10,5

Los cambios en el recargo de equivalencia son los siguientes:

Recargo de equivalencia	% Porcentaje anterior	% Porcentaje Nuevo
IVA General	4	5,2
IVA Reducido	1	1,4

Al realizar los cambios mediante el asistente, la aplicación se comportará de la siguiente manera:

- **Se incluirán los nuevos tipos de IVA de forma automática** en la tabla de IVA de la aplicación. Los nuevos tipos que se incluirán serán el **21 % que sustituye al 18 % (General)**, el **10 % que sustituye al 8 % (Reducido)** y el **12% que sustituye al 10% (Agricultura)**. Estos tipos de Iva no podrán ser eliminados por el usuario y tendrán como fecha de inicio de validez la indicada por el Gobierno.

Los IVA a los que sustituyen no se modifican ni eliminan de la base de datos, sino que tendrán una fecha de fin de validez justamente del día anterior al del nuevo IVA (01/09/2012), y por lo tanto no podrán ser usados en ningún documento con fecha posterior a la indicada. De forma automática, la aplicación cuando detecte un documento con fecha posterior le incluirá el 21 % de IVA.

- **Traspaso de Documentos:** El traspaso de documentos deberá tener un control sobre el IVA del documento origen (si este tiene fecha anterior al 31/08/2012) y los tipos de IVA por lo tanto son contradictorios:
 1. Traspaso de Presupuestos a Albarán (Compras y Ventas)
 2. Traspaso de Presupuestos a Pedidos (Compras y Ventas)
 3. Traspaso de Pedidos a Albarán (Compras y Ventas)
 4. Traspaso de Pedidos a Depósitos (Compras y Ventas)
 5. Traspaso de Depósitos a Albarán (Compras y Ventas).

La aplicación localizará el Iva que le corresponde en el documento destino dependiendo de la fecha del documento origen. Si el tipo de IVA es el mismo que el documento de origen no hay ningún problema y la aplicación generará el documento.

Sin embargo, si el tipo de IVA que le corresponde es distinto al del documento original, la aplicación mostrará un mensaje donde se indicará que se va a generar el documento pero con el nuevo tipo de IVA.

Nota: La aplicación no permitirá aplicar el tipo de IVA 18 %, 8 % o 10 % a documentos con fecha posterior al 1 de septiembre de 2012.

- **Facturación de albaranes:** Cuando se facturen albaranes desde el proceso automático de facturación, se controlará el Tipo de IVA de cada una de las líneas de los albaranes a facturar y comprobar que el IVA tiene validez o que está dentro de las fechas de validez conforme a la Fecha de la Factura.

Esta comprobación se hará por factura y antes de iniciar el proceso de facturación.

En caso de encontrar incongruencias, la aplicación ofrecerá dos opciones:

- a) Cancelar el proceso de la factura en cuestión o de todo el proceso
- b) Cambiar el tipo de IVA de los Albaranes al nuevo tipo de IVA. Esta opción se podrá realizar por cada documento o de forma genérica para todos los albaranes que se encuentren en la misma situación.

Este mismo proceso se da también en los siguientes apartados especiales de facturación:

- Factura a Origen en Módulo del CSP (Estándar)
- Factura de Tickets en TPV

- **Opción automática para cambio de IVA:** Habrá una nueva opción de menú disponible en los propios documentos que permitirá recalculer el documento en cuestión (con tipos de iva anteriores) y valorarlos de forma automática según el nuevo tipo de iva que le corresponda. Esta nueva opción estará disponible como toolbar.

NOTAS A TENER EN CUENTA

- Los precios de artículos con IVA incluido no se actualizarán de forma automática sino que deberá ejecutarlos el usuario de la aplicación desde la opción de **cambio de precios** disponible en la aplicación o tener previamente preparado un cambio de precios para estas tarifas y aplicarles a los artículos esta nueva tarifa.
- Aquellos artículos que pasan del 8% al 21% directamente hay que cambiarlos directamente a mano en la ficha del artículo. Este tipo de artículos son los siguientes:
 - Flores y plantas ornamentales
 - Servicios mixtos de hostelería
 - Entrada a teatros, circos y demás espectáculos
 - Servicios prestados por artistas personas físicas
 - Servicios funerarios
 - Servicios de peluquería
 - Servicios de televisión digital
 - Adquisición de obras de arte